

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO : 730013110003-2020-00288-00
DEMANDANTE : YULIANA ALEXANDRA RUBIANO VILLARREAL
DEMANDADO : DIEGO FERNANDO QUINTERO HERRERA



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la solicitud de reconocimiento de personería para actuar por parte del abogado JUAN BAUTISTA MARTÍNEZ RAMÍREZ como apoderado del demandado, este juzgado lo requiere para que aporte el respectivo poder otorgado por el interesado, debido a que el contenido del correo electrónico que inicialmente allegó al juzgado se encuentra bloqueado. Remítase, copia del presente auto al correo electrónico jbmartinezabogado@gmail.com.

Por otra parte, respecto a la solicitud del apoderado de la parte actora sobre los dineros que obran dentro del presente asunto, por secretaría, verifíquese qué dineros han sido consignados y remítase al interesado la información respectiva, a través del correo electrónico greysonrubianov@hotmail.com

CÚMPLASE

JAVAZ

Firmado Por:

Angela Maria Tascon Molina

Juez

Familia 003

Juzgado De Circuito

Tolima - Ibague

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d72091948ed2ab9fd793a76ae3ec0877d02c5616c8687b0236b3b5b10863f76**

Documento generado en 19/08/2021 09:22:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <http://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>